

# El Noticiero de Soria

Se publica los Miércoles y Sábados.

AÑO VII.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, PASCUAL P. RIOJA.

NÚM. 478.

Miércoles

17 de Abril de 1895.

ENSEÑANZAS

## La cuestión del trigo.

Un diario catalán de reconocidas ideas proteccionistas, *El Diario Mercantil*, empieza su revista de mercados con estas palabras:

«Llama mucho nuestra atención, que cuando se habla de trigos nacionales en el mercado se oiga la fatídica palabra de calma, y se den sus precios como nominales, y si de los trigos extranjeros se trata, se registren en la última decena la entrada de 3.557 toneladas.

Esto, á raíz de haberse impuesto como derechos pesetas 2.50 á los trigos extranjeros, indica bien á las claras una triste disyuntiva: ó no ha resultado en la práctica aquel impuesto, como la evidencia la no interrumpida entrada del cereal extranjero, ó falta alguna disposición en favor del nacional, que coloque á éste en condiciones de competencia.

Algo podríamos decir sobre este particular, pero nos contentamos sólo con llamar la

atención del Gobierno sobre ello.»

Nosotros habíamos observado que el precio del trigo no había tenido el alza que esperaban los defensores de aquella fimsa y empeñadísima contienda, pues, si bien es cierto que ha tenido un pequeño aumento, no pasa del ordinario, ya que es fenómeno que por su repetición se convierne en ley que el precio del trigo baja en la época de recolección y luego va subiendo lentamente á medida que disminuyen las existencias.

Lo que no podíamos figurarnos es que tan pronto viniesen trigos extranjeros en la cantidad que fija el diario citado.

Pero sea más ó menos pronto esperábamos el hecho y de ahí la actitud en que nos colocamos frente á los que de buena fé producían un perjuicio á la agricultura.

Estamos poniendo toda la carne en el asador—decíamos—empleamos todas nuestras fuerzas, esas fuerzas de que tanto necesitamos para pedir reformas verdaderamente beneficiosas, en un empeño que no ha de producir resultados prácticos: estamos haciendo una activa y eficaz campaña de propaganda en favor del proteccionismo rabioso, sin pensar que él ha arruinado á la viticultura y acabará de

arruinar á la nación. Dirijamos ese espíritu que despierta y esa potencia acumulada en derredor de los Diputados castellanos, contra los consumos, contra la contribución territorial, contra el reglamento de la misma contribución, en favor de los canales de riego de las escuelas prácticas de Agricultura, del cabotaje en las provincias de Ultramar, de las vías de comunicación, de los tratados comerciales, de los mil recursos que producirán beneficios más ó menos cercanos á unos labradores sin perjudicar á otros ganaremos mucho más.

Nuestra voz era débil y no fué oída: se decretó el alza de los aranceles, se creyó que se había hecho bastante en favor de la Agricultura y todos quedamos como estábamos.

No puede ya enmendarse el error: ni habrá Gobierno que se atreva á rebajar los aranceles—aunque el aumento parecía tener carácter temporal—, ni aunque los bajasen habrían de conceder nada en cambio á los agricultores. Se perdió la ocasión, se empleó mal el esfuerzo y forzoso es resignarse.

Pero que nos sirva, al menos, de enseñanza, y además que cumplan con su deber los castellanos: ellos ayudaron poderosamente al triunfo del proteccionismo en España coartando al Gobierno para tratar

con los Estados-Unidos y repúblicas americanas, ante el temor de sufrir el descalabro que sufrieron con los tratados ya convenidos con varias naciones europeas: ellos con este hecho causaron perjuicios á la producción vinícola, que también es la suya: y deben por tanto, ayudar á los viticultores á conquistar el mercado interior ya que le hicieron perder los exteriores al matar el sistema de tratados comerciales. Unanse á nuestras peticiones con el mismo ardor que se unieron á las de la diputación palentina, y nos mostraremos satisfechos.

## MÁXIMAS Y PRINCIPIOS

Agrícolas.

Ayuda á la naturaleza. Observa y sabrás los secretos de la agricultura.

Todo terreno ha de descansar de una planta, tanto tiempo como le ha ocupado.

La secreción de un vegetal es perjudicial á los de la misma especie.

Siempre que tengas que hacer alguna plantación piénsalo y medítalo, por que en agricultura nada se improvisa.

No hay terreno improductivo si se sabe escoger el vegetal.

Transplanta los arboles mientras duerme la savia.

No plantes el árbol sin despuntar primero las raíces machacadas.

No asientes el árbol sobre terreno firme.

Cuando plantes el árbol ménealo para que no quede aire entre sus raíces. Al plantar el árbol no pongas estiércol entre sus raíces.

La vid es la tabla de salvación de la agricultura española.

Planta almendros donde no puedas poner otro árbol.

No asocies los cereales con los olivos.

Labra profundo y siembra claro si quieres cojer mucho.

Las raíces del árbol tienen relación y guardan proporción con las ramas.

No cortes raíces, porque ellas buscan el alimento para el vegetal.

Malo es no podar, pero es peor hacerlo con exceso.

Ten en cuenta al podar que las ramas no han de ser tan orgullosas que miren al cielo, ni tan humildes que se inclinen á la tierra: las primeras no fructifican, las segundas no vegetan.

El sol vivifica las plantas, y en donde no da el sol no cuaja la flor.

Al despampanar la vid y al podar acuérdate que las hojas son los pulmones de la planta y el laboratorio de la savia.

(Se continuará.)

— 36 —

El padre ó madre que pasara á segundas nupcias debía, antes de hacerlo, entregar á los hijos del primer matrimonio la parte de gananciales que les correspondía por su antecesor difunto; esto nos hace suponer que los gananciales quedaban en poder del cónyuge sobreviviente que debía tenerlos en usufructo, por más que nada diga el fuero, pero lo deducimos de que al sentar la prescripción espuesta de la entrega de la mitad correspondiente á los hijos, antes de pasar á segundas nupcias, es indudable que en otro caso podría conservarlas no viniendo obligado á otra cosa que á su guarda para el día que falleciere.

En caso de disolución del matrimonio los gananciales y mejoras deben partirse por mitad entre los cónyuges y desde aquel momento gana cada uno exclusivamente para sí.

Respecto á los frutos se establece la siguiente regla:

«Porque acaece muchas veces que ante que los frutos sean cogidos de las heredades muere la mujer e finca el marido ó muere el marido e finca la mujer; si los frutos aparecieren en la heredad á la sazón de la muerte, se partan por medio entre el vivo y los herederos del muerto, et si non aparecieren hayan los frutos de quien sea la raíz, et dé la meadad de las misiones que fueren fechas á la otra parte; esto sea si la raíz fuera vinna ó árboles, ca si fuera tierra é fuera sembrada, maguer que no aparezca el fruto á la sazón de la muerte, pértase por meadad, et si non fuere sembrada et fuere barbechada, el

— 33 —

Los bienes que el padre ó madre muertos ganasen por sí podía, tenerlos en usufructo los ascendientes, pero con obligación de guardarlos para los herederos del hijo y se juzgaban en cambio como muebles, aquellos bienes que el hijo ganó por sí mismo, pasando por tanto, á los ascendientes, á los que también se obliga, á dar fiador abonado por los bienes en usufructo, sin cuyo requisito no podían utilizar este derecho.

Juzgada está ya la troncalidad: acertadamente ha sido combatida y desterrada de los modernos códigos, de ahí el que no nos cansemos nosotros en declamar contra una institución reñida con la afección, el cuidado, el cariño circunstancias que se han de tener en cuenta en la sucesión principalmente. Pero estos mismos defectos quedan algo movedizos en la institución que estamos examinando concediéndose por nuestro fuero una troncalidad que pudiéramos llamar limitada y término medio entre la troncalidad absoluta y las reservas. De ahí el que, aun combatiendo la institución, encontremos digno de encomio el espíritu amplio con que está desarrollada.

Para que las deudas se paguen con equidad por todos los herederos, se dispone que los muebles y raíces se aprecien separados y que á prorrata de lo que cada uno herede satisfaga los créditos pendientes.

Esta disposición es justísima y merece todo nuestro aplauso.

# Noticias

De Soria y la Provincia.

En el «Boletín Oficial» de la provincia del día 3 del actual, se publicó una circular ordenando entre otras cosas, que todos los poseedores de carruajes de lujo presenten en la Administración de Hacienda del 15 al 20 del corriente mes, las declaraciones a que se contrae el artículo 12 del reglamento de 12 de Agosto de 1893, evitándose con ello las responsabilidades consiguientes.

El director general de Comunicaciones, ha dictado una circular reorganizando el Cuerpo de carteros.

En ella se dispone que los empleados sean inamovibles, no pudiendo por tanto ser separados del servicio, de no ser por faltas cometidas en el mismo y previa formación de expediente.

Los administradores de Correos, procederán con urgencia a formar los escalafones de carteros por orden de antigüedad, y las vacantes de última clase serán provistas por los administradores entre individuos que hayan residido durante los dos años últimos en la capital en donde se produzcan. Las de clases superiores serán provistas por ascenso riguroso en el escalafón.

Se halla en esta capital, Mayor, 38, principal, una Costurera en blanco, para toda clase de ropa de señoras, caballeros

y niños, y se confeccionan camisas a precios módicos.

En breve se trasladarán las fuentes discontinuas que hoy existen en la plaza de S. Clemente y el arco de la plaza Mayor, habiéndose de colocar la primera en la parte alta de la población próximo a Santo Domingo y la segunda en el último trayecto de la calle Real.

Parece que las elecciones municipales, tendrán lugar el día 12 de Mayo próximo.

El miércoles último comenzó la publicación de un colega local titulado *El Municipio*, Revista administrativa que verá la luz los días 10, 20 y 30 de cada mes bajo la dirección del antiguo e ilustrado periodista D. Joaquín Arjona y Gómez.

Deseamos a *El Municipio* larga vida y prosperidades.

Se ha establecido una nueva Fábrica de aserrar maderas titulada «LA BLANCA» bajo la razón social de *Hermanos Morales y Compañía*.

Les deseamos prosperidad y positivos negocios.

Ha sido aprobado por la superioridad el contrato provisional hecho por esta Administración de Correos a favor de D. Emeterio Zapatero para la conducción del correo de Soria a Burgo de Osma y estación férrea de este.

También lo ha sido el de la villa de Berlanga de Duero a la estación férrea, a favor de D. Antonio Palancin.

Ha sido nombrado representante en Soria del *Crédito Nacional Económico* de Barcelona don Genaro Escudero Lacusant, al cual pueden dirigirse cuantas personas quieran verificar suscripciones a aquel.

El conocido dentista D. Julián Ruiz ha salido para la villa de Almazán donde permanecerá algunos días, regresando después a Soria en la que tal vez haga su instalación definitiva.

En esta sucursal del Banco de España se han recibido habilitados para el pago, los resguardos de inscripciones a vencer en 1.º de Abril, correspondientes a los pueblos de Almazán, Cabreriza, Alcozar, Osona, Fuentepinilla, Valdeebro, Burgo de Osma, Daimiel, Santa María de las Hoyas, Fuentelárbol, El Espino, Borjabad, Bordecoréx, Bordejé, Ciadueña, Barcebal, Barcebaejo, Carabantes, Bocigas, Alaló, Escobosa de Calatañazor, Nafria de Ucero, Navapalos, Langa de Duero, Magaña, Barca, Caltojar, Espejón, Mercadera, Casillas, Cihuela, Rejas de Ucero, Riaseco, Perdices, Rejas de San Esteban, Muñecas, Tajahuerce, Torreandaluz, Valdelumiel, Valderrodilla, Vildé, Villalvaro, La Seca, Chaorna y Valdespina.

El ministro de Hacienda ha puesto ya a la firma de la reina el decreto de promulgación de la ley de condonaciones y moratorias a los débitos de las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos. Las instrucciones y reglamentos necesarios para su aplicación se pu-

blicarán a la vez que la ley, ó a lo sumo en toda esta semana. Los débitos de las Diputaciones y Ayuntamientos se publicarán en la *Gaceta* nominalmente, porque el ministro de Hacienda quiere que, tratándose de una ley tan importante, se proceda con toda rapidez a su aplicación y a la vez con la mayor publicidad posible.

Por faltas a la moral cometidas contra la joven María Gómez huérfana de 20 años y pordiosera, han sido detenidos en esta capital siete mozalvetes que pagarán su delito en la cárcel.

Estas medidas de rigor son las que se hacen necesarias para que la población se vea libre de toda clase de abusos cometidos por jóvenes de mediana edad.

La Guardia civil del puesto de la Villa de Langa de Duero al llegar al kilómetro 153 de la vía férrea de Valladolid a Ariza, término municipal de Osma, a las nueve y seis minutos de la noche encontró el cadáver de Pedro Plaza joven obrero de veintitantos años, al cual se cree lo arrollase el tren de mercancías y viajeros número 38 procedente de Ariza.

El juzgado entiende en el asunto.

En Retortillo le han sido causadas varias heridas al vecino Vicente Ortega, habiendo sido detenido como presunto autor Santiago Calvo.

El médico especialista en las enfermedades de la Garganta, nariz y oído D. Alfredo Galle-

go, dedicado 23 años al estudio de tan difícil é importante especialidad, Director del Gabinete de consultas y operaciones quirúrgicas establecido en Madrid, Fuencarral, 19 y 21, recibe consultas y practica las operaciones necesarias para la curación de la sordera, flujo de oídos, afecciones de garganta y oena, fetidez de aliento.

*Estado atmosférico:*

La temperatura máxima solar del día de ayer, según el Observatorio del Instituto provincial, fué de 17,0 grados y la mínima de 2,6 bajo cero.

El termómetro señaló 8,0 a las nueve de la mañana y 11,4 a las tres de la tarde.

El barómetro indica tiempo variable.

Ningún médico eminente digno de elogiar con entusiasmo los Salielatos de bismuto y cerio de Vivas Pérez.

*(Desconfiar de las imitaciones)*

D. Antonio Espina y Capo, médico del Hospital General de Madrid.

Certifica: Haber usado los Salielatos de cerio y de bismuto en las diarreas que figuran a los tuberculosos, enfermos que, por la especialidad a que viene dedicado son muy frecuentes en su clientela.

Estos preparados del Dr. Vivas Pérez han correspondido perfectamente a la indicación en casos verdaderamente desesperados, en que todo había sido infructuoso, —Madrid y Octubre 1888.— ANTONIO ESPINA Y CAPO.

*(Véase el anuncio en 4.ª plana.)*

**NUESTROS MERCADOS**

Los precios medios obtenidos en los últimos mercados celebrados en nuestra provincia son los siguientes:

— 34 —

En los siguientes párrafos de este título se establece el derecho de representación hasta el infinito en línea recta y en línea colateral, y la obligación de reservar que tiene el conyuge que contrae segundas nupcias, en favor de los hijos del primer matrimonio.

Vigentes hoy estas disposiciones y consignadas en el moderno Código Civil, no hacemos mas que enunciarlas por que son de todos harto conocidas.

Importante, importantísimo por lo que a la amortización se refiere, es lo que el fuero dice en este mismo título al ocuparse de los religiosos y los clérigos.

Autorízase a estos para testar de todo lo suyo durante el año primero que se hallan en religión, advirtiendo que si tiene hijos ó nietos, no puede disponer más que de la mitad del mueble, y si en este año no ordenaba su última voluntad, deben heredar sus herederos abintestato, la totalidad de su haber.

Dice a este efecto el fuero hablando de la mitad del mueble de libre disposición «a la otra meañad é toda la raiz herédenda sus herederos, ca tuerto sería en desheredar á ellos é darle á la orden.»

Trata despues de los hijos naturales, á los que concede derecho á heredar á sus padres, en defecto de los legítimos con tal de que juren, con dos testigos que por tales hijos los tuvo el padre ó madre finado y que sus padrinos fueron por los padres

— 35 —

rogados é invitados para asistir al bautizo. También les dá derecho para heredar á sus hermanos, hijos del legítimo matrimonio, en defecto de otros hermanos legítimos, y solo en las cosas que hubieren ganado ó hayan heredado ó recibido del padre ó madre común.

Ocupase estensamente despues, de los derechos de los conyuges, especialmente de los gananciales y sienta el principio que lo que durante el matrimonio se ganase, se parta por igual entre el marido y la esposa, escepto aquellas cosas que por título lucrativo se entregaren á uno de ellos las que pertenecerán solo al agraciado. El lecho cotidiano es de la exclusiva propiedad del conyuge sobreviviente, el que viene obligado á partirlo con los herederos del difunto, en caso de pasar á segundas nupcias. También son solo del marido y sus herederos, el mejor caballo y las mejores armas que haya en la casa y en cambio pertenecen á la mujer y los suyos, las joyas, las arras y los paños que con ocasión del matrimonio se le entregaren.

Las rentas de todos los bienes de la sociedad conyugal pertenecen por igual á marido y mujer, sea cualquiera la cantidad que cada uno de ellos hubiere aportado y cuando se mejorase alguna finca de uno de ambos, despues de contraído el matrimonio, debe á su fallecimiento percibir el que sobreviva, la cuarta parte de la finca mejorada ó la mitad del total de la mejora.

ALMAZ N.—Trigo puro, los 55 litros ó sea la fanega castellana á 8 pesetas.—El común id. id. á 6,50.—Centeno id. id. á 6,25.—Cebada id. id. á 6,50.—Avena id. id. á 8,50.—Guijas id. id. á 7,50.—Lentejas id. id. á 8,50.—Yeros id. id. á 8,75.

RIOSECO.—En el último mercado valió el trigo puro, los 55 litros ó sea la fanega castellana á 7,75 pesetas.—El común id. id. á 6.—Centeno id. id. á 6,25.—Cebada id. id. á 6.—Avena id. id. á 4,00.—Garbanzos id. id. á 25.—Guijas id. id. á 9.—Lentejas id. id. á 9.—Yeros id. id. á 9,00.—Aceite 00,=

ALMARZA.—Trigo puro, los 55 litros ó sea la fanega castellana á 8,50 pesetas.—El común id. id. á 6,75.—Centeno id. id. á 6,50.—Cebada id. id. á 6,75.—Avena id. id. á 5,00.—Garbanzos id. id. á 24.—Patatas, los 11 kilos y medio ó sea la arroba á 1,00.—Carne de vaca el kilo á 1,25.—Carnero id. á 1,20.—Cordero id. á 1,20.—Huevos de gallina, docena á 0,60.

BERLANGA DE DUERO.—Ha valido el trigo puro, los 55 litros ó sea la fanega, á 8 pesetas.—El común á 6,50.—Centeno á 5,50.—La cebada á 5,75.—La avena á 4,25.—Las alubias blancas 14.—Id. encarnadas á 14.—Los garbanzos á 30.—Guijas 8.—Lentejas 9.—Yeros 00,00

Las patatas, los 11 kilos y medio ó sea la arroba, á 0,90.

Patatas, los 11 kilos y medio ó sea la arroba á 0,95.—Aceite idem id. á 14.—Carne de carnero, el kilo á 1,00. Id. de cordero id. á 1,00.—Huevos de gallina, la docena á 0,90.

SAN PEDRO MANRIQUE.—Trigo puro, los 55 litros ó sea la fanega castellana 8,25 pesetas.—Trigo común 6.—Centeno 5,75.—Cebada 6.—Avena 4,25.—Alubias blancas 18.—Id. encarnadas 21.—Garbanzos 32.—Guijas 12,50.—Lentejas 7,50.—Yeros 8.

Patatas, los 11 kilos y medio ó sea la arroba 0,90.—Aceite 15.—Lana blanca del país 12.—Carne de carnero, el kilo 1,50.—Id. cordero 1,40

Huevos de gallina, la docena á 0,50.  
Tiempo desapacible, influencia escasa.

BURGO DE OSMA.—En el celebrado ultimamente se vendió el trigo puro, los 55 litros ó sea la fanega castellana á 8,25 pesetas.—El común id. id. á 7.—Centeno id. id. á 5,75.—Cebada id. id. á 6,50.—Avena id. id. á 5.—Alubias blancas id. id. á 17.—Encarnadas id. id. á 16,75.—Garbanzos id. id. á 25.—Guijas id. id. á 12.—Lentejas id. id. á 12.—Yeros id. id. á 11.—Cajamones id. id. á 12

Patatas los 11 kilos y medio ó sea la arroba á 0,90.—Huevos de gallina, docena á 0,60.

El mercado estuvo regularmente concurrido.

LANGA DE DUERO.—En el último mercado se vendió el trigo puro, los 55 litros ó sea la fanega castellana á 8 pesetas 50 cents.—El común id. id. á 7,75.—Cent-

no id. id. á 5,75.—Cebada id. id. á 5,50.—Avena id. id. á 3,50.

Patatas, los 11 kilos a medio ó sea la arroba á 0,75.—Carne de cerdo id. id. á 9,50.—Lana blanca del país 12 id. id. á .

## Pasatiempos.

### GEROGLÍFICO.



Al primer suscriptor de Soria lo mismo que al de fuera que sean los primeros en enviarnos la solución, se les regalara un cartapacio de papel y sobres.

La solución del Geroglífico anterior era la siguiente:

Por partir avellanas con los dientes, ahora en el lecho está Rosa Corriente.

El primero que nos la remitió en esta capital fué el niño José Riera quien recibió el regalo.

## Instrucción pública.

### NOTICIAS.

En el Boletín Oficial de esta provincia correspondiente al día 15 del actual se publica el anuncio de la Escuela Normal de Maestros para que según lo dispuesto en el Real decreto de 22 de Noviembre de 1889, las alumnas, que deseen probar asignaturas con el carácter de libre en los exámenes de Junio del año actual, presenten en la Secretaría de dicha escuela, dentro de los 15 primeros días del próximo mes de Mayo una solicitud escrita de puño y letra de la interesada, dirigida á la Sra. Directora en la que haga constar el nombre y dos apellidos, edad y naturaleza, así como las asignaturas de que desea sufrir examen, cédula personal correspondiente, las que tengan 14 años, prueba de bautismo, certificado facultativo y la identificación personal.

También anuncia que las alumnas matriculadas en la enseñanza oficial que han de examinarse en el próximo mes de Junio satisfarán en la Secretaría de dicho Establecimiento antes del primero del indicado mes (del 15 al 30 de Mayo) el segundo plazo de matrícula, sin cuyo requisito no podrán ser examinadas.

Según tenemos entendido va á abrirse en esta ciudad, en los Soportales del Collado, un nuevo Establecimiento de Librería bajo la razón comercial de los Señores Lapuente y Jedra, en la que habrá un variado surtido de objetos de escritorio, manage para las

escuelas, material de oficinas y Secretarios de Ayuntamientos y que la inauguración del mismo tendrá lugar dentro de breves días.

Dentro de pocos días darán principio en la Secretaría de la Junta provincial, los trabajos necesarios para extender los libramientos para hacer pago á los maestros y á las escuelas, de las cantidades que tienen ingresadas en Caja los Ayuntamientos y la Delegación de Hacienda, á fin de que puedan entregarse á los respectivos habilitados en los primeros días del próximo mes de Mayo.

La Delegación de Hacienda de esta provincia ha ingresado en la Caja especial del ramo, la cantidad 1059 pesetas 80 céntimos, por recargos municipales sobre las contribuciones territorial é industrial, correspondientes al Ayuntamiento de esta ciudad, con destino al pago de los haberes de los maestros de la misma.

Se han entendido las cartas de pago á favor de los Ayuntamientos de esta provincia, por los cuales ha ingresado la referida Delegación de Hacienda el importe de sus recargos municipales, y las que serán entregadas á los mismos para que formalicen su importe en sus cuentas municipales, y para que sobre él, ingresen la diferencia de lo que importan sus obligaciones de primera enseñanza en la Caja especial del ramo.

En el día de ayer terminó el plazo de convocatoria del concurso actual en esta provincia, y en seguida darán principio, en la Junta provincial los trabajos de clasificación de aspirantes para la formación de propuestas. El número de expedientes es de bastante consideración, tanto en maestros como de maestras, con la diversidad de título, normal, superior, elemental y de certificado de aptitud; ya lo daremos á conocer oportunamente.

Ya se han señalado por la junta de profesores de las Escuelas Normales de esta provincia los puntos que han de servir de tema en las próximas conferencias pedagógicas, los cuales se anunciarán en breve en el Boletín Oficial, convocando á los Sres. Maestros y Maestras que deseen encargarse de tomar parte en ellas.

Primer, reformas pedagógicas de que es susceptible la primera enseñanza en el último tercio del siglo XIX en armonía con el progreso de los tiempos.

Segundo, Carácter y límites de la primera enseñanza. Tercero, la escuela pedagógica moderna, sus fundadores. Adelantos que supone esta reforma.

Por el Rectorado del distrito se ha concedido autorización para presentarse á tomar parte en las oposiciones á escuelas que han de tener lugar en el mismo, á Don Francisco Martínez, maestro de Noviercas; á Doña Petra Calabia, de Dévanos; á D. Enrique García Gutiérrez, del Hospicio de esta Ciudad; á D. Manuel Benito de

Liceras y al Maestro de Fuentes-trun.

Se han recibido en la Junta provincial de Instrucción pública, los ordenes de jubilación de Don Lorenzo Herrero, Maestro de San Felices y de Don Buenaventura García de Matute de la Sierra, cuyas escuelas quedan vacantes, y los interesados pueden formar el expediente de clasificación ante la Junta Central, en reclamación de los haberes pasivos que ha de percibir.

## Anuncios

de inserción preferente.

## Comisiones y encargos

Se gestiona toda clase de asuntos.—Especialidad en los de carácter judicial.—Comisión módica.—Dirigirse con sello para contestar á S. Ramirez, calle del Tesoro, 28, tercero, Madrid.

## Abonarés de Cuba

Y OTROS CRÉDITOS.

Se gestiona su cobro y presentación. Dirigirse con sello para contestar á S. Ramirez, Calle del Tesoro, 28, tercero, Madrid.

## Imprenta y Librería.

Se traspaasa pago al contado ó en plazos, por no poder atender á su despacho, por su avanzada edad y delicada salud, la establecida en Soria en los soportales del Collado, de la propiedad de Isidoro Sanchez.

Los que deseen interesarse en su adquisición, pueden tratar con su dueño en dicho establecimiento. 4-4

## TINTA Negra y Limpia

Para escribir.

A 50 céntimos de peseta el medio litro.

También se ven-

## Adolfo Alvarez

Médico oculista

Permanecerá en Soria del 1 al 25 de Mayo

FONDA DE VICTORIANO DE MARCO.

Durante su estancia en Soria, queja al frente de la Clínica establecida en Valladolid, calle de Santiago, 29, pral., el Médico-Oculista D. EMILIO ALVARADO

de en menores cantidades.

Imprenta de P. Rioja.—Plaza de San Esteban, 3 Soria.

## Encargos para Señoras.

Remisión á provincias de cuantopidan de Madrid, Paris y Londres.—Elección inteligente y elegante.—Reserva absoluta, si así se solicita.—Dirigirse con sello para contestar á S. Ramirez, Calle del Tesoro, 28, tercero, izquierda de Madrid.

EL NOTICIERO DE SORIA.

Domicilio:

Plaza de San Esteban, 3, bajo.

Suscripciones:

EN SORIA.

Un trimestre. . . . . 1,25 pts.  
Un semestre. . . . . 2,50 id.  
Un año. . . . . 4,50 id.

FUERA DE SORIA.

Un trimestre. . . . . 1,50 pts.  
Un semestre. . . . . 2,75 id.  
Un año. . . . . 5 pts.

En el extranjero, doble precio que en Soria.

Anuncios:

Se publicarán previo convenio de precio y pago con la Administración del periódico.

Comunicados:

Lo mismo que los anuncios, siendo su precio por líneas y según la extensión del texto.

Corresponsales:

Pedrán hacerse suscripciones en casa de nuestros Corresponsales.

Burgo de Osma Don Pedro Ibañez Gil.

Berlanga de Duero Don Benito Sanz.

San Pedro Manrique, Don Salustiano Hornillos.

Almazán, Don Isidoro Barral.

Agreda, Don Cecilio Nuñez.

Medinaceli, D. Gregorio Velasco

Langa de Duero, Don Dionisio Izquierdo.

Vinuesa, D. Victor C. Chamorro

Almarza, D. Manuel Echevarria

EN MADRID.

En el estanco de la calle del Desengaño núm. 18, siendo el encargado de la cobranza el soriano Don Atanasio Blazquez.

TIP. DE EL NOTICIERO DE SORIA.

# Guía-Preparatorio General de España.

Dirección y administración  
CRISTO, NÚM. 4 PRAL MADRID

A los Artistas, Industriales y Comerciantes en general.

La mejor garantía que podemos ofrecer a los señores anunciantes

de la «Guía-Preparatorio» General de España es el método seguido en la adquisición de los datos. Los Artistas, Industriales y Comerciantes que desearán dar a conocer en todas las provincias los productos de su industria ó artículos de su comercio, hallarán en esta «Guía» un auxilio poderoso. Por su índole, la «Guía» está destinada á una circulación especial, pues para mayor publicidad los anuncios se remiten para su distribución á todos los Secretarías de Ayuntamiento, por insignificante que sea el lugar. La tirada de la obra será en diferentes ediciones de 15 000 ejemplares. Los anuncios se pagarán por planes, según la tarifa á razón de 25, 15, 10 y 5 pesetas, en vista del espacio que ocupe cada uno. La suscripción que se ha hecho con solo firmar un pagaré, escribiendo al dorso del mismo el texto del anuncio y devolviéndolo al

Corresponsal ó por correo a la Administración. Todo anunciante que desee adquirir la obra, obtendrá una rebaja del 10 por 100 de su precio, si el pedido lo hace al suscribirse al anuncio. Por ninguna razón se pagará adelantado ni el total ni parte del anuncio. Para más detalles dirigirse al Corresponsal en Soria ó toda la provincia P. Riosa, Plaza de San Esteban, 3. baj.

SE VENDE un ejemplar de la MONOGRAFIA escrita por el Académico D. Enrique María Repullés del edificio construido por las Facultades de Medicina y Ciencias en Zaragoza, proyecto y dirección del Arquitecto D. Ricardo Magdalena. Di. ha obra está ilustrada con fototipias, grabados inter-

### A los Farmacéuticos.

Los de esta provincia que deseen tener para la venta el Suero anti-tiférico del Doctor Ruiz, con procedencia acreditada del Instituto Pasteur, pueden dirigirse á D. Eugenio Beltrán y Gimenez, Carmelitas, 3, Logroño, quien se lo remitirá en paquete postal á la estación de ferrocarril que se le indique, directamente desde su procedencia. 6-

## RUBINAT PROPIEDAD DEL DOCTOR Llorach, UNICA AGUA PURGANTE DE RUBINAT

Recómanada por todos los centros médicos de Europa y América. Purgante sin rival en el mundo produce en efecto sin ocasionar dolor, ni perturbación en los movimientos digestivos á las que regulariza despertando el apetito. Emplease con eficacia en los empujes gástricos, infartos viscerales, hiperemias del encéfalo, herpes, escrófulas (tumores frías) y contra la obesidad (gordura). Véndese en las principales Farmacias y Droguerías. Administración: Cortes 273. Entressolo Barcelona.

## LOS ANCIANOS, LOS TISICOS,

LOS DISENTÉRICOS, cuya vida se extingue sin un remedio verdaderamente heroico que corte su diarrea mortal casi siempre,  
LAS EMBARAZADAS, cuyos vómitos hacen peligrar su vida y la de sus hijos, al par de padecer en forma desesperante,  
LOS NIÑOS en la dentición y destete; los que padecen CATARROS Y ÚLCERAS DE EL ESTÓMAGO y en general todos los que padecen VÓMITOS Y DIARREAS, CÓLERA, TIFUS ó cualquier indisposición del tubo digestivo, así como AFECCIONES HÚMEDAS DE LA PIEL, se CURAN PRONTO Y BIEN CON LOS SALICILATOS de BISMUTO y CERIO de VIVAS PÉREZ Preguntad si dudais á verdaderas eminencias médicas de todas partes que los recomiendan como medicamento insustituible. Pidanse en todo el mundo en las principales Farmacias y Droguerías SALICILATOS DE BISMUTO Y CERIO DE VIVAS PÉREZ Desconfiar de las falsificaciones ó imitaciones porque no darán resultado

## Solteras, Casadas y Madres. CONSULTORIO PORTELA. Director

### Adolfo de V. Portela.

Médico Cirujano, alumno pensionado por la Facultad de Medicina de Sevilla, en Cádiz, Ex interno pensionado del Hospital Clínico de la Anunciación, etc. etc.  
Tratamiento seguro para la curación de la falta, retención ó supresión de la menstruación.  
Concepción.—Embarazo.—Parto.  
Evitación de abortos y partos prematuros y su provocación en casos necesarios.  
Diagnóstico del sexo del feto que la mujer lleva en su seno.  
Enfermedades de la matriz y diferencias de su cáncer de la induración flegmanosa con la que tan frecuentemente se confunde.

Consultas, por correo, 5 pesetas, en letra ó en sellos. Se sale á provincias, previo aviso. Madrid.—Sevilla, 14, principal.—Madrid.

do en el texto y planos del edificio, lujosamente encuadernado. Cuesta 12 pesetas 50 céntimos. —Informarán en la imprenta de este periódico. En las cuentas de Naranjo y Quintanilla de tres Barrios de la localidad de Jacint. Ortiz viuda de Pedro Aparicio, vecino de Linares de Baza, se venden obras de

hecho con chato y sin chato. Para tratar esta autoizado el guardia de ti horas nocturnas. FES DE VIDA.—Se venden en la imprenta de este periódico á tres céntimos el ejemplar. Pidiendo los ejemplares se remiten en franqueo de porte. Carruajes de Alquiler y Transportes D. E. Manuel Lenguas Calle de Numancia, 38, Soria.

CAPSULAS EUPÉPTICAS DE MORRHUOL PRINCIPALMENTE HECHO DE HIGADO DE BACALAO DEL DR. PIZÁ PRIMER PREPARADOR ESPAÑOL DE ESTE MEDICAMENTO PREMIADO CON MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE BARCELONA 1889.

El Morrhual contiene todos los principios primitivos del aceite de hígado de bacalao; obra más rápidamente que el aceite. Las experiencias efectuadas en los hospitales y por acreditados médicos, en su clientela, han demostrado que el MORRHUOL es mucho más eficaz que el aceite y las emulsiones del mismo, contra la tisis pulmonar, reumatismo crónico y nudoso, raquitismo, escrófula, linfatismo y estado caquético en general. No contiene el MORRHUOL grasa alguna; puede tomarse en verano lo mismo que en invierno. 10 reales frasco; 12 frascos 96 reales. De venta al por mayor y menor: farmacia del autor, plaza del Pino, 6. Barcelona; y principales de España.

PARA ENFERMEDADES URINARIAS SANDALO PIZÁ MIL PESETAS el que presente Cápsulas de Sándalo mejores que las del Dr. Pizá de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Diez y seis años de éxito; premiadas con medalla de oro en la Exposición de Barcelona de 1888. Únicamente aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y de Mallorca; varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las prescriben, reconociendo ventajosamente sobre todos sus similares. —Frasco 16 reales. —Farmacia del Dr. Pizá, plaza del Pino, 6, Barcelona; y principales de España y América. Se remiten por correo anticipando su valor.

### Carne líquida 19 POR 100 DE PEPTONA

DEL DOCTOR VALDÉS GARCIA MONTEVIDEO.—AMÉRICA DEL SUR MEDALLA DE ORO EN LAS EXPOSICIONES DE BARCELONA 1888, PARIS 1889 GÉNOVA 1891 y CHICAGO 1893. Extracto elaborado con la mejor CARNE DE VACA del URUGUAY. EFICACÍSIMO y sin rival para combatir la debilidad y enfermedades del estómago, hígado, intestinos, anemia, tisis, etc., y reconstituyente poderoso en la convalecencia. Por mayor, M. García.—Representante en España RAFAEL TRUÑO, Fuencarral, 57, 2.º, derecha Madrid. De venta en la Farmacia de Sras. Hijas de B. Calahorra, Soria.

Por siete centimos. Cinco cartas de papel fino rayado y cinco sobres blancos bien engomados.

VENTA de varias fincas que en los pueblos de Ausejo, Cubo de la Sierra, Espejo, Tera y Torrubia, posee el Sr. Marqués de Navares, juntas ó separadas, para tratar pueden avistarse con su apoderado en esta Ciudad D. Saturnino Peña.

ACABA de ponerse á la venta en las principales librerías la 15.ª edición ilustrada del interesante libro de educación *Cuentos morales dedicados á la infancia* de nuestro compañero en la prensa D. Diego Vidal. El número de la edición que ahora se publica, es ya mejor recomendación que puede hacerse de dicho libro, que es uno de los que, con justicia, se leen mas en las escuelas. Su precio es de una peseta. Los pedidos por mayor obtendrán una rebaja proporcionada al número de ejemplares, dirigiéndose á la librería de la Viuda de Hernando y Compañía, calle del Arsenal número 11, Madrid. —8—

Practicante. Se necesita uno bien impreso en el despacho de Farmacia y Droguería. Dirigirse con referencias á J. Morales sucesor de Calahorra, Farmacéutico en Soria. —7—